



REPÚBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 469  
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: ADJUDICACION PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 22/09/2020.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- El Decreto Alcaldício N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-
- El Decreto Alcaldício N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldício N° 462, de fecha 15 septiembre 2020, autoriza contratación.
- Moción de acuerdo N°88 Concejo Municipal, de fecha 14 de septiembre 2020.
- Certificado N°231, de fecha 15/09/2020
- Decreto alcaldício N° 415 de fecha 18-08-2020, Aprueba Bases Administrativas.
- Memorándum N°82, de fecha 22/09/2020, Directora Secplan.
- Memorandum N°582, de fecha 22/09/2020, Alcalde
- Ficha de Licitación N° 3704-20-LE20, Mejoramiento senda cerro Bandera, Puerto Williams.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-20-LE20.
- Informe comisión evaluadora N° 3704-20-LE20.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

**D E C R E T O**

- **ADJUDIQUESE**, al Proveedor, TURISMO JORGE CAROS LARA E.I.R.L., Rut: 76.193.046-K, por la compra de "**Mejoramiento senda cerro Bandera, Puerto Williams**", según lo detallado en las bases administrativas de la Secretaría de Planificación Municipal, por ser el mejor Evaluado en los Criterios de Evaluación y por ser el más conveniente para el municipio.
- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
214.05			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$ 47.800.000.-

Del Presupuesto Municipal del año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE

POG/SSC/jom

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo..